

Piñas, Junio 28 del año 2003

Sres.
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CABLE VISION PIÑAS S.A PIÑASVISION
Ciudad.

Estimados señores:

En mi función de Comisario de la compañía CABLE VISION PIÑAS S.A, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario correspondiente al Ejercicio Económico al 31 de Diciembre del año 2.002.

En mi opinión, se ha dado cumplimiento en cuanto a normas y resoluciones que las Juntas han resuelto y tomar acciones correctivas.

En lo que respecta a los Estados Financieros concuerda que los libros de contabilidad han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Así mismo se ha exigido la presentación mensual de los Balances de Comprobación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Se ha vigilado constantemente las operaciones de la compañía.º

Se ha procedido a la presentación de Informes Anuales a la Junta de Accionistas de parte del Administrador, previa convocatoria.

De la asistencia a la Junta General se deja constancia en las respectivas actas.


Ing. Com. América Armijos
COMISARIO